

5 de Agosto de 2020

Señor  
Gabriel Castro  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana  
Ciudad

**Asunto: Hecho relevante sobre el informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas de la emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-069.**

Distinguido señor Castro:

Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SIVEV-017, en cumplimiento con las disposiciones contenidas en: **a)** el artículo 241 de la Ley No. 249-17, **b)** el artículo 12 numeral 1, literal m, de la Norma que Establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, aprobado por el Consejo Nacional de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV), y **c)** el numeral IV, de la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 6 de diciembre de 2018 (C-SIMV-2018-09-MV), tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

***Informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas correspondiente a la emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-069, anexo a la presente.***

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,



**Rafael Segura Soler**  
Gerente  
División Finanzas BP



Anexo: citado

**Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple**

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada registrada con las referencias SIVEM-069 y BV1208-BS004 colocados por RD\$5,000,000,000 aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante comunicación ADM/277/12 de fecha 04 de junio de 2012, conforme a la Ley del Mercado de Valores No. 249-17.

Por el período comprendido desde el 1ro de abril hasta el 30 de junio de 2020.

Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados

---

Contenido	Página
<i>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS</i> .....	1
<i>INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:</i> .....	1
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA .....	2
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.....	3
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN .....	3
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN	4
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES.....	4
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA .....	5
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	6
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN .....	7
I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	8
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	9
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	10
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.....	10
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO.....	14
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR.....	15
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR .....	15
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.....	16
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES .....	16
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ETC.) .....	17
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR .....	18
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN .....	18
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .....	19

v)	<i>CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN</i> .....	20
w)	<i>CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR</i> .....	20
	HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS .....	21
	ANEXOS .....	22
	ANEXO I .....	23
	ANEXO II .....	24
	ANEXO III .....	25



Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46  
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

**A la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del  
BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.- BANCO MÚLTIPLE**

### **IDENTIFICACION DEL TRABAJO**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple inscrito en la SIMV con el registro No. SIVEV-017, como emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$5,000,000,000, registrados con las referencias SIVEM-069 y BV1208-BS004, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 11 de septiembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

### **OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS**

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores”, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

### **INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada para la emisión No. SIVEM-069 y BV1208-BS004, los cuales se resumen como sigue:

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

**OBJETIVO:****A)****Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la emisión de bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-069 y BV1208-BS004 por valor de RD\$5,000,000,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, mediante certificación de acta de fecha 19 de abril de 2012. Además, dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la cuarta Resolución emitida en fecha 10 de agosto de 2012.

Esta emisión tiene una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de emisión, la cual fue el 29 de octubre de 2012.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 11 de septiembre de 2012, representado por el Director General el Señor Freddy Rossi Soñé.

La emisión de Bonos de Deuda Subordinada está compuesta de la siguiente manera:

**TRAMO ÚNICO**

Tramo	Cantidad de Títulos	Valor nominal en RD\$	Total
Tramo Único	5,000	1,000,000	RD\$5,000,000,000
			<b>RD\$5,000,000,000</b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**B)**

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar el acuerdo en el registro del mercado de valores sobre las garantías prendarias o hipotecarias constituidas en la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que de acuerdo a lo presentado en el registro del mercado de valores y productos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), el programa de emisiones no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**C)**

Reportar el nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación sobre el requerimiento de un Administrador Extraordinario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**D)**

Reportar el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados sobre el cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación sobre la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión no requiere contratos de seguros, ya que la misma no requiere garantía específica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.



**OBJETIVO:****F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos que de acuerdo al Prospecto de Colocación, esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada cuenta con 120 cupones para el pago de los intereses, correspondiendo cada cupón a un pago individual de intereses. Todos los pagos son efectuados los días veintinueve (29) de cada mes, desde la fecha de emisión a través del agente de pago Cevaldom.

Las revisiones de las tasas de interés son realizadas de manera trimestral. Para el período sujeto a revisión, dicha revisiones fueron realizadas como sigue:

- En fecha 29 de enero de 2020 fue publicada en la página web del emisor la tasa 9.4062%, la cual aplicó para el período comprendido desde el 29 de enero hasta el 28 de abril de 2020.
- En fecha 29 de abril de 2020 fue publicada en la página web del emisor la tasa 8.7480%, la cual aplicó para el período comprendido desde el 29 de abril hasta el 28 de julio de 2020.
- En fecha 29 de julio de 2020 fue publicada en la página web del emisor la tasa 7.7765%, la cual aplicará para el período comprendido desde el 29 de julio hasta el 28 de octubre de 2020.

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, revisamos los pagos realizados a los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada, correspondiente a intereses devengados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses devengados y pagados los días 29 de cada mes o el siguiente día laborable si este es fin de semana o feriado, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada. Por el período comprendido desde el 29 de marzo hasta el 28 de junio de 2020, el resultado de estos intereses fue de RD\$114,613,916.66. Los montos fueron pagados conforme a las condiciones especificadas en dicho prospecto. (Ver anexo I)
- Observamos que los montos pagados por concepto de los intereses mensuales fueron depositados vía transferencias realizadas por Cevaldom a las cuentas bancarias dispuestas por los tenedores.
- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses por los días 29, y 30 de junio de 2020 a una tasa de 8.7480% por un monto de RD\$2,430,000.00, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. (Ver anexo II)

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, no se estipula amortización de capital, ni redención anticipada de los mismos, excepto si ocurriera alguna modificación impositiva o como consecuencia de un evento regulatorio, en cuyos casos la redención anticipada deberá ser autorizada por la Superintendencia de Bancos. Adicionalmente observamos que la emisión no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez. Sin embargo, verificamos que, según las informaciones financieras interinas al 30 de junio de 2020, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes: (Ver más detalle en anexo III)

- Patrimonio Técnico: RD\$64,795,366,324
- Coeficiente de Solvencia: 15.32%

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisamos la segregación de las transacciones relacionadas con la emisión, observando lo siguiente:

- La emisión por valor de RD\$5,000,000,000 fue colocada en su totalidad de forma nominativa desmaterializada.
- Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados para el capital de trabajo del Banco, como sigue:

Cancelación de captaciones (1)	RD\$ 4,640,000,000
Otros (2)	<u>360,000,000</u>
Total de fondos colocados	<b>RD\$ <u>5,000,000,000</u></b>

(1) Corresponde a cancelaciones de certificados financieros, que mantenían las instituciones adquirentes de los bonos.

(2) De estos recursos fueron utilizados RD\$43,782,662 para cubrir costos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión. La otra partida por RD\$316,217,338.00 fue destinada a engrosar la liquidez de la entidad con la finalidad de dirigirlos hacia operaciones rentables, principalmente, a suplir la creciente demanda de créditos del mercado local.

El detalle de los costos de estructuración es como sigue:

Estructuración de la emisión	RD\$ 25,000,000
Inscripción emisión, BVRD	2,000,000
Inscripción emisión, SIMV	1,250,000
Calificación de riesgo	446,226
Comisiones por colocación	12,670,644
Gastos legales	<u>2,415,792</u>
Total costos y gastos iniciales incurridos en la Estructuración y colocación de la emisión	43,782,662
Menos amortización acumulada	<u>(33,547,142)</u>
Pendiente de amortizar	<b>RD\$ <u>10,235,520</u></b>

De acuerdo a las políticas contables incluidas en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, los costos son amortizados, utilizando el método de línea recta durante el período de vigencia de la emisión.

Durante el trimestre revisado se amortizaron costos de estructuración y colocación por valor RD\$1,091,975.

Verificamos el registro de la deuda subordinada en las cuentas acreedoras #281.03.1.02.01 y #281.03.1.02.02, en las cuales la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada.

Verificamos la correcta presentación y revelación en la nota 20 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, en los cuales, dentro de las obligaciones por pagar, se refleja la Deuda Subordinada, los costos de la Emisión pendiente de amortizar y los intereses por pagar.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**1)**

Validar la colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en el prospecto de emisión de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$5,000,000,000 relacionados a la colocación y negociación de los valores. Asimismo, para cada trimestre revisamos según sea aplicable, si existieron cambios en aspectos de colocación y negociación a través de la confirmación suministrada por Cevaldom - Depósito Centralizado de Valores S.A.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****J)****Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos la calificación de Riesgo de la Emisión revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate. En sus más recientes informes indican lo siguiente:

- Fitch Ratings señala que: La gestión de riesgo históricamente conservadora de BPD respalda sus índices de morosidad por debajo del promedio de la industria. El BPD mantuvo indicadores saludables de calidad de activo, cobertura amplia de reservas y rentabilidad adecuada. Fitch prevé que la rentabilidad se reducirá en el futuro cercano, ante el efecto del coronavirus en la economía y las mejoras en eficiencia contribuirán con el indicador.
- Feller Rate señala que: La calificación del Banco Popular Dominicano se fundamenta en un perfil de negocios, capacidad de generación y perfil de riesgos muy fuerte. A la vez incorpora un fondeo y liquidez considerado como fuerte y un adecuado respaldo patrimonial. La entidad tiene buenos indicadores de solvencia, holgados respecto a los límites normativos.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los E.F.	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Junio 2020	Marzo 2020	Bonos de deuda subordinada	AA
Fitch Ratings	Junio 2020	Marzo 2020	Calificación nacional de largo plazo	AA+
Feller Rate	Julio 2020	Abril 2020	Bonos de deuda subordinada	AA
Feller Rate	Julio 2020	Abril 2020	Solvencia y depósitos a plazo a más de un año	AA+

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****K)****Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Al 30 de junio de 2020, las cifras interinas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

Capital Primario	52,285,871,958
Capital Secundario	12,509,494,366
	24%

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****L)****Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los estados financieros que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que durante el trimestre revisado y hasta la fecha de este informe, se envió el detalle de las informaciones siguientes:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIMV	Observaciones
Balance General Interino al 30 de junio de 2020 comparativo con el Balance General Interino al 30 de junio de 2019.	Trimestral	21/07/2020	17/07/2020	
Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo Interinos por los períodos de seis (6) meses terminados el 30 de junio de 2020 y el 30 junio de 2019.	Trimestral	21/07/2020	17/07/2020	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el período de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2020.	Trimestral	21/07/2020	17/07/2020	
Balance General Interino al 31 de marzo de 2020 comparativo con el Balance General Interino al 31 de marzo de 2019.	Trimestral	22/04/2020	17/04/2020	
Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo Interinos por los períodos de tres (3) meses terminados el 31 de marzo de 2020 y el 31 marzo de 2019.	Trimestral	22/04/2020	17/04/2020	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el período de tres (3) meses terminado el 31 de marzo de 2020.	Trimestral	22/04/2020	17/04/2020	

Otras informaciones remitidas a la SIMV

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
<p>Original de los Estados Financieros Auditados individuales, cortados al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Original de la Carta de Gerencia emitida por los Auditores Externos.</p> <p>Copia de la Nómina de los Accionistas Presentes o Representados en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2020, en la que se aprueban los Estados Financieros Auditados individuales, registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.</p> <p>Copia de la Declaración Jurada del Presidente y el Ejecutivo Principal de Finanzas en relación a la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras, de fecha 21 de marzo de 2020.</p> <p>Copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2020, en la que se aprueban los Estados Financieros Auditados individuales, registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.</p>	<p>Anual</p>	<p>13/05/2020 (Facilidad hasta el 10/06/2020)</p>	<p>09/06/2020</p>	



Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
<p>Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2020, registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.</p> <p>Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.</p> <p>Copia del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019, con la certificación de su aprobación.</p> <p>Informe de Gestión Anual correspondiente al año 2019.</p> <p>Copia de la certificación expedida el 16 de abril del 2020 del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. en la cual se certifican los 10 principales accionistas al 21 de marzo del 2020.</p> <p>Lista de accionistas actualizada con sus respectivas participaciones.</p> <p>Copia de los Estatutos sociales al 19 de junio de 2019.</p> <p>Certificación emitida por la DGII relativa al pago de la liquidación del impuesto sobre la renta del período fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Estatutos sociales con modificaciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2020.</p>	Anual	13/05/2020 (Facilidad hasta el 10/06/2020)	02/07/2020	Envío conforme a la prórroga ampliada otorgada por la DGII

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**M)**

Validar el monto total de la emisión que ha sido colocado

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el prospecto de emisión sobre el monto colocado y sus especificaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Pudimos comprobar que la emisión por valor de RD\$5,000,000,000 del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, fue colocada en su totalidad. El detalle de los bonos colocados es como sigue:

**TRAMO ÚNICO**

Persona	Títulos	Valores	Valor total
Persona Jurídica	2,000	1,000,000	RD\$2,000,000,000
Persona Jurídica	1,050	1,000,000	1,050,000,000
Persona Jurídica	950	1,000,000	950,000,000
Persona Jurídica	400	1,000,000	400,000,000
Persona Jurídica	370	1,000,000	370,000,000
Persona Jurídica	190	1,000,000	190,000,000
Persona Jurídica	30	1,000,000	30,000,000
Persona Jurídica	10	1,000,000	10,000,000
	<u>5,000</u>		RD\$ <u>5,000,000,000</u>

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor****Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el prospecto de emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, no se estipula amortización de capital, ni redención anticipada de los mismos, excepto si ocurriera alguna modificación impositiva o como consecuencia de un evento regulatorio, en cuyos casos la redención anticipada deberá ser autorizada por la Superintendencia de Bancos. En los casos de redención anticipada, descritos anteriormente, el Emisor podrá redimir los Bonos de Deuda Subordinada en su totalidad, pero no parcialmente, pagando el cien por ciento (100%) (Valor par) del capital más los intereses generados hasta la fecha de redención anticipada, que se encuentren pendientes de pago, según se especifica en el punto II.1.2.3 “Opción de Pago Anticipado”, incluido en el Prospecto de Colocación.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****O)****Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener y revisar la información financiera del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionarial.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las transacciones registradas en el patrimonio correspondiente al trimestre revisado, observamos aumentos en el capital pagado y en el capital adicional pagado, debido al pago de dividendos sometido por el Consejo de Administración y que fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2020, estos pagos no representan enajenaciones de ninguna índole.

El Banco es una subsidiaria de Grupo Popular, S. A., el accionista mayoritario final que posee el 98.76% de su capital suscrito y pagado al 30 de junio de 2020.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería del Emisor en fecha 14 de julio de 2020, vía correo electrónico, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre revisado. Adicionalmente, en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

A la fecha de este informe a nivel local la entidad mantiene otra emisión de Bonos de Deuda Subordinada, registrada con la referencia SIVEM-101 y BV1607-BS0021 por un monto de RD\$10,000,000,000, colocada en 10 tramos.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a comunicación recibida del Emisor mediante correo electrónico en fecha 23 de julio, fuimos informados de que durante el trimestre abril - junio de 2020, y hasta la fecha de este informe inclusive, el emisor no había realizado procesos de adquisición o fusión con otras entidades.

Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**R)**

Verificar cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Realizamos las investigaciones relacionadas con estas actividades y en fecha 23 de julio de 2020 se nos informó que no ha ocurrido nada que pueda entorpecer el funcionamiento normal del Emisor durante el período revisado.

Como consecuencia de la expansión mundial del brote del Coronavirus (COVID-19), la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró pandemia global. Ante esta situación, el Gobierno de la República Dominicana ha tomado medidas que han causado interrupciones en la cadena de suministros, el cierre parcial o total de operaciones de algunas empresas, entre otros.

Adicionalmente verificamos que conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en junio de 2020, la institución se posiciona en el país como el banco privado de mayor tamaño y con presencia más amplia, así como uno de los competidores principales en banca corporativa y de consumo. El Emisor tiene una franquicia fuerte en el sistema financiero dominicano y ha sido identificado como un banco refugio en momentos de estrés sistémico. En opinión de Fitch, la estabilidad de los fondos y su concentración baja en los 20 proveedores mayores de fondos contribuyen a mitigar adecuadamente el riesgo de liquidez del banco. Fitch prevé que la rentabilidad se reducirá en el futuro cercano, ante el efecto del coronavirus en la economía dominicana y las mejoras en eficiencia contribuirán con el indicador.

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de julio de 2020, destaca que: Las perspectivas “Estables” asignadas a Banco Popular consideran las fortalezas en términos de perfil de negocio y capacidad de generación, además de una consolidada posición de liderazgo en el mercado, aspectos que favorecen su accionar en un contexto de incertidumbre económica determinada por la crisis sanitaria global.

Sobre la base de estas afirmaciones, consideramos que no existen situaciones importantes que puedan entorpecer las actividades del banco.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****S)**

Revisar cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre los procesos legales relacionados con la emisión o que tengan algún impacto en la misma, que estén en proceso durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

A la fecha de este informe y según las confirmaciones de los asesores legales de la entidad, existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco en conjunto con sus asesores legales consideran que estos reclamos son exagerados y han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD\$13,050,000, los cuales se encuentran debidamente provisionados en la Cuenta Contable No. 25303101.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****T)**

Validar si existieron modificaciones al contrato de emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación del emisor sobre modificaciones durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 23 de julio de 2020, durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

En nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión, correspondiente a indicios de adquisición o enajenación de activos.

Durante el trimestre revisado, las variaciones más significativas estuvieron centradas en:

- Los fondos disponibles aumentaron en un 20% con relación al trimestre anterior y en un 42% en relación con el capital suscrito y pagado, esta variación se debe al incremento en la liquidez, principalmente producto del aumento en las captaciones del público.
- Las inversiones en valores disminuyeron en un 6% con relación al trimestre anterior y en un 10% en relación con el capital suscrito y pagado, esta variación se debe a operaciones normales del Banco, principalmente por disminución en las inversiones del Banco Central. La liquidez recibida fue utilizada para sustentar el crecimiento de la cartera de créditos.
- La cartera de créditos vigente incrementó un 6% con relación al trimestre anterior y en un 53% en relación con el capital suscrito y pagado, este incremento se corresponde con operaciones propias del Banco, por los nuevos desembolsos realizados a los clientes en los diferentes tipos de créditos.
- Los rendimientos por cobrar incrementaron en un 114% con relación al trimestre anterior y en un 9% en relación con el capital suscrito y pagado, este incremento se corresponde con los intereses devengados pendientes de cobro por las facilidades de aplazamiento en el pago de 3 cuotas de los créditos que fueron otorgadas a los clientes como medida de flexibilización por la pandemia del COVID. Desde junio los clientes reiniciaron el pago de sus cuotas.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre cambios en estructura administrativa, así como revisar información que ha sido previamente remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó cambios en la estructura organizacional en las posiciones de Vicepresidente de Área en adelante.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el cumplimiento de otras obligaciones incluidas en el prospecto de emisión, así como otras representaciones que consideremos relevante.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Revisamos las actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración realizadas durante el trimestre revisado, no observamos decisiones que afecten esta emisión.
- Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.





### Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w” forman parte integral de este informe.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría S.R.L., como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada colocados por el Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, de la emisión por valor de RD\$5,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre abril - junio de 2020, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

5 de agosto de 2020  
Distrito Nacional, República Dominicana



# ANEXOS

Anexo I

Recálculo de intereses pagados  
Valores en RD\$

Mes	Desde	Hasta	Pagado en	Valor sujeto a intereses	Tasas	Días	Intereses a pagar	Total pagado Cevaldom	Variación
Abril	29/03/2020	28/04/2020	29/04/2020	5,000,000,000.00	9.4062%	31	40,498,916.66	40,498,916.66	-
Mayo	29/04/2020	28/05/2020	29/05/2020	5,000,000,000.00	8.7480%	30	36,450,000.00	36,450,000.00	-
Junio	29/05/2020	28/06/2020	29/06/2020	5,000,000,000.00	8.7480%	31	<u>37,665,000.00</u>	<u>37,665,000.00</u>	-
							<u>114,613,916.66</u>	<u>114,613,916.66</u>	

## Anexo II

### Recálculo de provisiones Valores en RD\$

Mes	Desde	Hasta	Valor sujeto a Intereses	Tasa	Días	Total provisionado
Junio	29/06/2020	30/06/2020	5,000,000,000.00	8.7480%	2	2,430,000.00

Anexo III

**Patrimonio Técnico y Coeficiente de Solvencia**  
**Valores en RD\$**

<b>Detalle</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Promedio del Trimestre</b>
Patrimonio Técnico	64,727,280,716	64,794,939,550	64,795,366,324	64,772,528,863
Coeficiente de Solvencia	15.46%	15.36%	15.32%	